



SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 50-6930
Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión

LA JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, Resolución 0285/89 del Ministerio de Salud y Resolución 0088/04 de la Secretaría Seccional de Salud del Meta, y

CONSIDERANDO:

Que, ADRIAN CAMILO PINZON DURAN con cédula de ciudadanía No. 80.038.992 de Bogotá, solicitó ante esta Secretaría de Salud, autorización para ejercer como Médico Cirujano según título que le otorgó la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud y Acta de Grado No. 007 del 16 de junio de 2006.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado bajo el número 0184, folio 008 del 16 de junio de 2006 por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

Que, ADRIAN CAMILO PINZON DURAN con cédula de ciudadanía No. 80.038.992 de Bogotá, cumplió con el Servicio Social Obligatorio como Médico Cirujano, en el Hospital Luis F. Gómez Niño de las Fuerzas Militares de Colombia – Fuerza Aérea de Colombia del 04 de octubre de 2006 al 04 de octubre de 2007.

Que el artículo segundo del Decreto 1875 de 1994, define que es función de esta Secretaria de Salud, registrar los títulos del área de la salud.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar el título de Médico Cirujano, expedido por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud ADRIAN CAMILO PINZON DURAN con cédula de ciudadanía No. 80.038.992 de Bogotá,

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar a ADRIAN CAMILO PINZON DURAN con cédula de ciudadanía No. 80.038.992 de Bogotá, para ejercer la profesión de Médico y Cirujano, en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y apelación en los términos establecido en el Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 12 de octubre de 2007

ELIANA MEDINA MORA
Jefe Oficina de Seguridad Social,
Inspección, Vigilancia y Control.

Gloria C.

Calle 37 No. 41 – 80 Barrio Barzal Alto
Teléfono(s) 6725554 – 6702852 – 6702814